



INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho el 31 de julio de 2020, informando que se allegó memorial de la parte demandada.

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105003 2019 00015 00
Demandante: JHONATAN STICK SARRIA Y OTRO
Demandado: ASPROVESPULMETA SA Y OTROS

En audiencia celebrada el 7 de julio de 2020 se ordenó vincular en calidad de demandada solidaria a ADELA OLARTE OSTIOS; en tal virtud se impuso la carga de su notificación a la parte demandante, previo suministro de la información de contacto por parte de la demandada ASPROVESPULMETA S.A. Revisada la actuación, evidencia el Despacho que las partes dieron cumplimiento a la orden dada, en tanto la demandada suministró el correo electrónico de contacto de la vinculada y, a su turno, la parte demandante remitió a esa dirección electrónica el acta de la audiencia enunciada, así como documento en el cual informaba los efectos de aquella comunicación.

No obstante, no se observa que en el correo electrónico en mención, se remitiera copia de la demanda, la cual resulta necesaria, a efecto de surtir en debida forma el traslado correspondiente, más aún si se tiene en cuenta que a las voces del inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el mismo inicia al tercer día de recibido el mensaje de datos enunciado, y si ella no cuenta con la demanda, difícilmente va a poder dar contestación a la misma en la calidad en la que fue vinculada.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR a la parte demandante a efecto de que realice nuevamente la notificación de ADELA OLARTE OSTIOS a la dirección electrónica obrante en el expediente y, al efecto, adjunte copia de la demanda, acta de la audiencia celebrada el 7 de julio del año en curso; así como de la constancia que envió en el correo inicial, advirtiéndose que de dicha actuación deberá allegar copia al despacho.

SEGUNDO. Cumplido lo anterior, permanezca el expediente en Secretaría hasta tanto venza el término de traslado de ADELA OLARTE OSTIOS.

Notifíquese y cúmplase.

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez